



GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 15/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - 1RA. ETAPA - (PLURIANUAL) - ID N°: 491694".

Saltos del Guaira, 13 de agosto de 2026.-

UOC Convocante (*): UOC Canindeyú

Unidad o área requirente (*): Secretaria Administrativa y Financiera

Funcionario o técnico responsable (*): CP. Claudia A. Fretes Galeano

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Es requerida la realización del proceso licitatorio de "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - 1RA. ETAPA", a fin de satisfacer la necesidad de mejorar y ampliar la infraestructura destinada al abastecimiento de agua potable en el Departamento de Canindeyú.

Esta obra responde a la necesidad de garantizar el acceso adecuado y suficiente al agua potable para las comunidades beneficiarias, considerando que el abastecimiento de agua constituye un servicio esencial para la población y un componente fundamental para la salud, la higiene, el saneamiento y la calidad de vida.

La falta o insuficiencia de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable puede generar diversas dificultades para las comunidades, entre ellas:

- Limitaciones para el acceso permanente a agua apta para el consumo humano.
- Incremento de riesgos sanitarios asociados al consumo de agua no segura.
- Dificultades para mantener condiciones adecuadas de higiene y saneamiento.
- Afectación de las condiciones de salubridad y calidad de vida de la población.
- Mayor vulnerabilidad de las comunidades ante enfermedades relacionadas con la falta de agua segura.
- Limitaciones para el desarrollo social y comunitario de las zonas beneficiarias.

En este sentido, la **construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable se encuentra directamente vinculada con el área de salud**, debido a que el acceso a agua segura constituye un factor fundamental para la prevención de enfermedades, la higiene, el saneamiento y la protección de la salud de la población.

La ejecución de estas obras permitirá mejorar las condiciones sanitarias de las comunidades beneficiarias, contribuyendo a reducir los riesgos asociados a la falta de acceso a fuentes seguras de agua y fortaleciendo las condiciones necesarias para una adecuada calidad de vida.

La implementación de los sistemas de abastecimiento de agua potable se considera una solución técnica adecuada, en atención a que permitirá:

- Garantizar y mejorar el acceso de la población al agua potable.
- Fortalecer la infraestructura pública destinada a la prestación de un servicio esencial.
- Mejorar las condiciones de higiene, saneamiento y salubridad de las comunidades.
- Contribuir a la prevención de enfermedades vinculadas con el consumo de agua no segura.
- Mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población beneficiaria.
- Atender necesidades prioritarias de infraestructura básica en el Departamento de Canindeyú.



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Los requerimientos técnicos establecidos responden a las características y necesidades propias de las obras a ejecutar, procurando que las especificaciones sean objetivas, razonables y proporcionales al objeto de la contratación, sin establecer condiciones innecesarias que restrinjan la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, la ejecución de la obra constituye una inversión pública de carácter prioritario, considerando su incidencia directa en la **salud, salubridad, higiene y bienestar de la población**, además de su vinculación con la función institucional de la Gobernación en materia de infraestructura y desarrollo departamental.

En definitiva, el proyecto no solo responde a una necesidad de infraestructura, sino que constituye una **inversión estratégica y socialmente significativa**, destinada a garantizar el acceso a un servicio esencial como el agua potable, con impacto directo en la salud pública y en las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias del Departamento de Canindeyú.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

[No Aplica]. -

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

[No Aplica]. -

Es nuestro Dictamen;



.....
Dra. Claudia A. Fretes Galeano
Secretaria Administrativa y Financiera
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú



.....
Sr. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú